



91 268

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **05 MAR. 2007**

VISTO: la gestión iniciada a fin de que se declare de interés nacional el Proyecto Filitec Biotecnología;

RESULTANDO: I) que Filitec Biotecnología es un proyecto diferencial, con el fin de tener una gran repercusión e impacto a nivel de desarrollo agrario, tecnológico y social;

II) que la empresa se abocará al desarrollo e implementación de metodologías de producción, utilizando agrotecnología, y biotecnología, a través de la agroindustria, investigando su aplicación en distintos productos a través de un modelo, para empresas del sector agrícola, con la finalidad de integrar los procesos productivos y comerciales de manera de reducir costos y así aumentar su eficiencia;

III) que en el área social el proyecto trabajará con personas privadas de libertad en régimen de reclusión abierto, modalidad carcelaria que se aplica de acuerdo a la Ley de Humanización de cárceles;

IV) que dichas personas tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar y en ese sentido abandonar antiguos hábitos de vicio, ocio e incluso delincuencia, manteniendo en forma constante asistencia social e incentivos por trabajos cumplidos en tiempo y forma, así como reconocimientos a los que superen los objetivos propuestos;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover la realización de este tipo de emprendimientos y altamente beneficioso la declaración de interés nacional de proyectos como el propuesto;

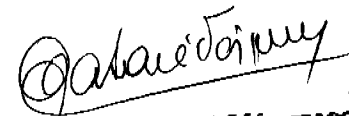
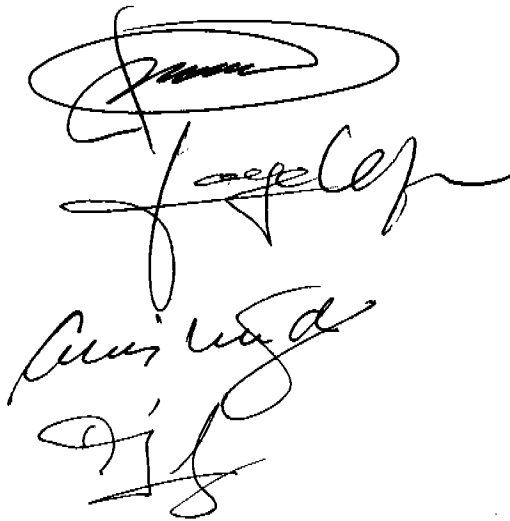
ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declaráse de Interés Nacional la realización del Proyecto Filitec Biotecnología presentado por la señora Yael Filipiak Neumark.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

